



Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 2116
 Fecha 03 / 07 / 2017

RESOLUCION N° 0064
 NEUQUEN, 20 ENE 2017

VISTO:

La Solicitud N° 49659 - Serie D, emitida por la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se tramita la contratación de un servicio gráfico consistente en la impresión de 1.000 (un mil) catálogos de Marie Orensanz, con tapas impresas a 4 tintas por lado sobre papel ilustración brillante de 250 gr., de 68 páginas impresas a 4 tintas por lado sobre papel ilustración brillante de 145 gr., con encuadernación: abrochados mas binder, en formato cerrado de 260 mm. de ancho y 230 mm. de alto;

Que luce en actuaciones Nota N° 282/16 MNBA Neuquén, de fecha 16 de diciembre de 2016, emitida por la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, con la autorización de los Secretarios de Gobierno y Coordinación y de Obras Públicas a/c de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada en forma directa a la firma LA GRAFICA S.R.L., manifestando: "...por ser una imprenta con amplia experiencia en este tipo de trabajos de gran calidad, su amplia trayectoria y la urgencia en la entrega, dado que las exposiciones serán inauguradas en los próximos días...";

Que por lo antes expuesto se solicita que la contratación sea encuadrada dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 968, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma LA GRAFICA S.R.L., tramitada -----para la contratación del servicio gráfico consistente en la impresión de 1.000 (un mil) catálogos de Marie Orensanz, con tapas impresas a 4 tintas por lado sobre papel ilustración brillante de 250 gr., de 68 páginas impresas a 4 tintas por lado sobre papel ilustración brillante de 145 gr., con encuadernación: abrochados mas binder, en formato cerrado de 260 mm. de ancho y 230 mm. de alto, por el importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 157.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los Artículos N° 72 incisos b) y e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes de Neuquén, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
 PA/SI

FDO. ARTAZA

PAZ ARTAZA
 SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN